 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  <b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 1 de 4

### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

<b>1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:</b>	<b>12971 - 2025</b>
<b>1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
<b>1.3. MODALIDAD DE ELECCIÓN DE CONTRATO:</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:</b>	MARÍA ANGÉLICA NOVOA CULMA
<b>1.5. C.C.:</b>	28.652.618
<b>1.6. OBJETO CONTRACTUAL:</b>	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA ATENCIÓN EN SALUD Y A LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO, EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, ESTRATEGIAS Y/O EJES DEFINIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 7948
<b>1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
<b>1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:</b>	\$ 14.876.250
<b>1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:</b>	10,45 SMLMV
<b>1.10. PLAZO INICIAL:</b>	5 MESES
<b>1.11. FECHA DE INICIO:</b>	9/12/2025
<b>1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	8/05/2026
<b>1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	NATALIA MARTINEZ PARDO
<b>1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Directora Poblacional

### 2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

<b>2.1. MODIFICACIÓN</b>	
--------------------------	--

### 3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR


#### 3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y Prórroga del Contrato.

#### 3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
 Acuerdo: 20260407-114215-90457-74084388  
 2026-04-07 11:23:10-05:00 - Página 1 de 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 2 de 4

La Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007<sup>1</sup>, así como de las metas planteadas en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “**Bogotá camina Segura**”, requiere contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para la atención de la población más vulnerable de la ciudad.

Es así que el día 27 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato entre la Secretaria Distrital de Integración Social y **MARIA ANGELICA NOVOA CULMA**, a la cual le fue expedido el certificado de registro presupuestal N.º 17029 de 01 de diciembre de 2025 y se realizó la afiliación a la ARL de la contratista, dando cumplimiento a los requisitos de ejecución de los contratos de prestación de servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1. del Manual de Contratación MNL-GEC-001, por lo que se procedió a suscribir el acta de inicio el **09 de diciembre de 2025**.

En este contexto, con el fin de cumplir con el objetivo estratégico del Plan de Desarrollo 2024-2027 “**Bogotá Camina Segura**” 2. Bogotá confía en su Bien-Estar que tiene como fin “un sitio donde los habitantes quieran estar y desarrollar su potencial Impulsar el acceso equitativo e incluyente y de calidad a la educación, salud, servicios de cuidado, cultura, recreación, deporte y actividad física. Protección de la niñez, alimentos de calidad y soluciones habitacionales. Protección y bienestar de todas las formas de vida” en el marco del programa 09 Reducción de formas extremas de exclusión a través del Proyecto 7948 denominado “Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.” que tiene como objetivo “mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá.

De esa manera, la ciudad no solo será más justa en el sentido de una efectiva igualdad de oportunidades -cerrando brechas entre lo urbano y lo rural-, sino también, un ejemplo para seguir en la construcción de una mejor sociedad; donde cada persona pueda elegir la vida que desee atendiendo a su diversidad, propendiendo por que las acciones a desarrollar en cada eje cumplan con enfoques étnicos, poblacionales y diferenciales, para que así se pueda alcanzar su máximo potencial, y contribuir al bienestar colectivo así como a la protección y el bienestar de todas las formas de vida.” Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y considerando que el presente contrato se encuentra próximo a vencer, se hace necesario prorrogar su plazo y adicionar su valor.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, es menester adicionar y prorrogar el contrato para garantizar la continuidad en la prestación de servicios dirigidos a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.


### 3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta supervisión y que el contrato en mención está próximo a finalizar, se encuentra procedente prorrogar su plazo y adicionar su valor, para garantizar a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Actividades del proyecto de inversión 7948 “*Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.*”.

<sup>1</sup> El Decreto Distrital 607 de 2007 ha sido modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023, por medio de las cuales se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260407-114215-90c457-74084388  
2026-04-07 11:23:10-05:00 - Página 2 de 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 3 de 4

Lo anterior, toda vez que, a través del desarrollo de las actividades operativas, el contratista apoya las acciones que contribuyen con los procesos de prevención y abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle, promoviendo la mitigación de riesgos y la disminución de daños asociados al mismo.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, para garantizar la continuidad en la prestación de servicio de las y los colaboradores de contrato por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión según los perfiles definidos garantizando el sostenimiento de la oferta a la población vulnerable de la ciudad cumpliendo con las actividades y estrategias del proyecto 7948 “Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”, se considera pertinente, desde la supervisión del contrato, prorrogar el plazo del contrato y adicionar su valor .

En consecuencia y acorde con lo expuesto en el numeral 3.2 del presente documento se sustenta fáctica y jurídicamente la solicitud de prórroga de ejecución y adición al valor del contrato, requiriendo realizar la adición de recursos al valor total del contrato por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 7.438.125) M/CTE** y prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día **23 de julio 2026**.

Es menester señalar que la adición solicitada no genera perjuicio para la Entidad y que el valor a adicionar, no supera el 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”


El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo, financiado por el Proyecto de Inversión No. **7948** denominado “**Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.**” expedido por el responsable de Presupuesto de la entidad, el cual se adjuntó a la presente justificación.

### 3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR:

- 3.4.1 **ADICIONAR AL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL** la suma de **de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 7.438.125) M/CTE**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el art. 40 de la ley 80 de 1993.
- 3.4.2 **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en el citado contrato hasta el día **23 de julio del 2026**
- 3.4.3 **MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO** en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$22.314.375) M/CTE**.
- 3.4.4 La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.
- 3.4.5 Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la nueva fecha de terminación del contrato será del **23 de julio de 2026**.
- 3.4.6 Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260407-114215-904c57-74084388  
2026-04-07 11:23:10-05:00 - Página 3 de 6

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  <b>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 4 de 4

### 3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el Contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

<b>VALOR CONTRATO INICIAL</b>	\$ 14.876.250		
<b>VALOR ADICIONADO</b>			
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 14.876.250	<b>VALOR MENSUAL</b>	\$ 2.975.250

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
<b>VALOR PAGADO</b>	Del 09/12/2025 al 28/02/2026	\$ 8.132.350
<b>VALOR PENDIENTE POR PAGAR</b>	Del 01/03/2026 al 31/03/2026	\$ 2.975.250
<b>VALOR POR EJECUTAR</b>	Del 01/04/2026 al 08/05/2026	\$ 3.768.650
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14.876.250</b>

**VERÓNICA CASTRO MURILLO**  
Subdirectora para la Aduldez

**Elaboró:** Paola Katerine Ramirez Moreno – Profesional Administrativo -Subdirección para la Aduldez

**Revisó:** Iván D. Vega Coronado – Profesional Administrativo- Subdirección para la Aduldez

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
 Acuerdo: 20260407-114215-90c57-74084388  
 2026-04-07 11:23:10:05:00 - Página 4 de 6

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. Justificación Adición y Prórroga\_Cto\_12971-2025 - Maria  
Angelica Novoa Culma  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20260407-114215-9c4c57-74084388

Creación: 2026-04-07 11:42:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-07 12:37:07

Escanee el código  
para verificación

## Firma: Subdirectora para la Adultez

VERÓNICA CASTRO MURILLO

52.657.281

[vcastrom@sdis.gov.co](mailto:vcastrom@sdis.gov.co)

SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ

Secretaría Distrital de Integración Social

## Revisión: Contratista Subdirección para la Adultez

Iván Darío Vega Coronado

1.018.482.781 de Bogotá D.C.

[ivega@sdis.gov.co](mailto:ivega@sdis.gov.co)

Contratista

Subdirección para la Aduldez-SDIS

## Elaboración: Contratista Subdirección para la Adultez

paola katerine ramirze

1033700365

[pramirez@sdis.gov.co](mailto:pramirez@sdis.gov.co)

administrativa

sub dirección para la adultez



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260407-114215-9c4c57-74084388  
2026-04-07 11:23:10-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260407-114215-9c4c57-74084388  
2026-04-07 11:23:37:10:05:00 - Página 6 de 6

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

02. Justificación Adición y Prórroga\_Cto\_12971-2025 - Maria  
Angelica Novoa Culma  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20260407-114215-9c4c57-74084388

Creación: 2026-04-07 11:42:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-07 12:37:07

Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	paola katerine ramirze pramirez@sdis.gov.co administrativa sub dirección para la adultez	Aprobado	Env.: 2026-04-07 11:42:19 Lec.: 2026-04-07 11:44:47 Res.: 2026-04-07 11:44:49 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Iván Darío Vega Coronado ivega@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Adultez-SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-07 11:44:49 Lec.: 2026-04-07 12:30:37 Res.: 2026-04-07 12:31:31 IP Res.: 190.252.141.196 Canal: Email
Firma	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-07 12:31:31 Lec.: 2026-04-07 12:36:56 Res.: 2026-04-07 12:37:07 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email